

DECRETO EXENTO N°: 02662
MARIA ELENA,

21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 14.09.22 de la Srta. **JENNIFER PAPULO GARRIDO**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 9 horas diurnas, trabajadas los días 23 de Agosto y 13 de Septiembre de 2022, por horas de descanso el día 14 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **JENNIFER PAPULO GARRIDO**.
- 4.- El Registro N° 089 de fecha 20.09.22 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **JENNIFER PAPULO GARRIDO**, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 9 horas diurnas, trabajadas los días 23 de Agosto y 13 de Septiembre de 2022, por horas de descanso el día 14 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.

07 OCT 2022